

Cano, Sociedad Limitada, C.I.F. B-96430053, y Hierros Místicos, Sociedad Limitada, C.I.F. B-96954193, aprobaron la fusión por absorción de Hierros Místicos, Sociedad Limitada, que se extingue sin liquidación, traspasando su total patrimonio a título universal a Pachu Cano, Sociedad Limitada.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales de la absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente desde el 1 de octubre de 2004.

Valencia, 18 de diciembre de 2004.—El Administrador Único, D. Jaime Huerta de las Torres.—58.889.

1.ª 4-1-2005

PAN CODI, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 102/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª José Morilla Romero contra Pan Codi, S. L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Pan Codi, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.083,75 euros de principal, más la cantidad de 541 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 14 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—58.471.

PEDRO FRANCISCO PASADAS BARRANCO

Insolvencia parcial provisional

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 48/04 dimanante de autos 58/03 a instancia de don David López Ortega, contra don Pedro Francisco Pasadas Barranco se ha dictado en fecha 7-12-04 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional parcial por 1.377,95 € de principal.

Y de conformidad con el art 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el BORME.

Granada, 16 de diciembre de 2004.—Secretario judicial.—58.460.

PEDRO MADUEÑO PÉREZ

Edicto

Doña Gracia Agueda Morales Payán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/2003, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de don Antonio Carrasco Rojas, contra Pedro Madueño Pérez, se ha dictado en fecha 2 de septiembre de 2004, Auto por el que se declara

al ejecutado Pedro Madueño Pérez, en situación de insolvencia, por importe de 5.694,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 21 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—58.428.

PINTURAS MALDONADO, S. L. Y PROMOCIONES ESTELARES, S. A.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 55/99 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Martín Florido y Miguel Roldan Ramírez contra Pinturas Maldonado S.L. y Promociones Estelares, S.A. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Pinturas Maldonado S.L. y Promociones Estelares S.A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2965,27 euros de principal, más la cantidad de 601,01 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 14 de diciembre de 2004.—Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—58.467.

RADIO TAXI GASTEIZ, S. A.

Aumento de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Radio Taxi Gasteiz, S. A. celebrada en segunda convocatoria el día 19 de mayo de 2004, se acordó realizar una ampliación de capital hasta un máximo de 3.365,60 euros, proponiéndose además que se faculte al Consejo de Administración para que acuerde dicha ampliación, en una o varias veces, en el plazo máximo de cinco años desde el día de hoy, sin previa consulta a la Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 1b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

La ampliación se realizaría mediante la emisión de 28 nuevas acciones nominativas, de 120,20 euros de valor nominal cada una de ellas, consistiendo su contravalor en nuevas aportaciones dinerarias, desembolsándose el 100 por 100 del valor de las acciones suscritas en la proporción de cuatro nuevas por cada cuatro de las antiguas. La ampliación se efectuará con una prima de emisión de 23.929,80 euros por acción que será desembolsada por los nuevos accionistas. El desembolso se realizará en la cuenta que la sociedad tiene abierta en la Caja Rural Vasca.

A este efecto, se concede a los accionistas de la sociedad un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación, para que ejerciten su derecho de suscripción preferente, el cual se realizará notificando dicha suscripción al Consejo de Administración de la Compañía con aportación de los siguientes documentos:

a) Justificante suficiente, ante fedatario público, acreditativo de la titularidad de acciones antiguas y de la propiedad del derecho de suscripción preferente; b) escrito en el que conste el número de acciones que se pretende suscribir; y c) documento acreditativo de haber depositado en la cuenta de la sociedad, el 100 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas y la prima de emisión acordada por cada acción.

Vitoria-Gasteiz, 21 de diciembre de 2004.—El Vicepresidente y el Secretario del Consejo de Administración., Sr. D. Dionisio Martínez de Murguía Diez y Sr. D. José Luis Rodríguez Navas.—58.399.

RECREATIVOS MAE, S. L. (Sociedad absorbente)

TOLO BARES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En los anuncios publicados los días 29 y 30 de noviembre de 2004, y el 1 de diciembre de 2004 se omitió el hacer constar expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y el hacer constar, asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión. Omisión que se subsana en el presente anuncio.

Consell, 22 de diciembre de 2004.—D. Mateo Borrás Homar, Administrador Único de Recreativos Mae, S.L. y de Tolo Bares, S.L., Sociedad Unipersonal.—58.776.

1.ª 4-1-2005

REGNER & ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

OROLAN PLASTIC 98, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas Generales de Socios de «Regner & Asociados, Sociedad Limitada» y «Orolan Plastic 98, Sociedad Limitada», fechadas el 15 de diciembre de 2004, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Regner & Asociados, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Orolan Plastic 98, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Fornells de la Selva, 24 de diciembre de 2004.—Los Administradores solidarios de «Regner & Asociados, Sociedad Limitada», don Kurt Georg Andreas Regner y doña Concepción Langreo Oropesa; y el Administrador Único de «Orolan Plastic 98, Sociedad Limitada», doña Concepción Langreo Oropesa.—58.905.

1.ª 4-1-2005

RENTA 4 CORPORATE, S. A.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 150 del Texto Refundido de la Ley Sociedades Anónimas y el Artículo 163 del Reglamento Registro Mercantil, se hace público que en la Junta General Extraordinaria e Universal de accionistas celebrada el 10 de diciembre de 2004, se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo:

Redenominar a euros el Capital Social de la sociedad, quedando cada acción con un valor nominal de 6,01 euros y como consecuencia del redondeo reducir el Capital Social en el exceso por importe de 20,58 euros, dotándose al mismo tiempo Reserva Indisponible por Redenominación a Euros del Capital Social por idéntico importe de 20,58 euros. .

Como consecuencia de lo anterior quedará modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.º.—El capital social de la Sociedad, que se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado, es de un millón veintidós mil setecientos euros (1.021.700,00) .

Representado por 170.000 acciones ordinarias, nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 a 170.000, ambos inclusive.

Con carácter general y salvo que el acuerdo de aumento de capital social y emisión de nuevas acciones adoptado por la Junta General hubiera establecido otra cosa, el Órgano de Administración quedará facultado para acordar la forma y las fechas en que deberán efectuarse los oportunos desembolsos cuando existan dividendos pasivos.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—El Administrador Único. D. Juan Carlos Ureta Domingo.—58.716.

RENDA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S. A.

Oferta de suscripción de acciones

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio social el 27 de diciembre 2004, acordó válidamente ampliar el capital social en 580.855,80 euros, mediante la emisión de 138.299 nuevas acciones nominativas, números 1.926.063 a 2.064.361, ambos inclusive, de 4,20 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 97,03 euros por acción, que se ofrecen al accionariado de la Compañía para que durante el plazo de un mes siguiente a esta publicación, suscriban un número de nuevas acciones, proporcional a las que cada uno de ellos posea mediante comunicación dirigida a la Sociedad, a la que se acompañará resguardo original del ingreso. Quienes deseen suscribir las nuevas acciones deberán acreditar la titularidad de su derecho de suscripción preferente mediante la entrega en el domicilio social de los títulos, resguardos provisionales o cualquier otro documento emitido por la Sociedad. Las acciones serán íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción. El contravalor del aumento consistirá íntegramente en una aportación dineraria. Transcurrido el mencionado plazo, la Administración, a la vista de los acuerdos ya adoptados dará por efectuado y completado el aumento de capital y haciendo uso de la delegación de la Junta procederá a modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Barcelona, 28 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Rodolfo Hernández de Cabanyes.—58.962.

RODECAR 2001, S. L.

Publicación de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social siete de Málaga,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución 134/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ángel Montero Álvarez, contra la ejecutada Rodecar 2001, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Rodecar 2001, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 924.116 euros de principal, más la suma de 184.823 que provisionalmente se han calculado para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 14 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—58.465.

SAMUEL M. BULL, S. A.

En la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad «Samuel M. Bull, Sociedad Anónima», celebrada el día 3 de diciembre de 2.004, se tomó el acuerdo de reducir el capital social a cero euros, con supresión de la totalidad de las acciones, a fin de restablecer el equilibrio entre el mismo y

el patrimonio contable, que ha quedado disminuido como consecuencia de las pérdidas sufridas por la compañía, ampliar el capital social en la suma de 700.000,00 euros, a través de nuevas aportaciones dinerarias de los accionistas y la creación de 20.000 nuevas acciones, de 35,00 euros de valor nominal cada una de ellas, que previa renuncia de los actuales accionistas a su derecho de preferente y proporcional suscripción, las acciones creadas son suscritas íntegramente y desembolsadas en efectivo metálico, que se ingresará en la Caja Social, por el accionista «Terminal Catalunya, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, Muelle Príncipe de España, sin número, Puerto de Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 24661, folio 192, hoja número B-7201, inscripción 2.ª, y provista de C.I.F. número A-58-898487.

Barcelona, 4 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Rogelio Mestre Fernández.—58.712.

SAPIENS INFORMÁTICA ESPAÑA, S.A.U.

(Sociedad en liquidación)

Se hace público que el accionista único de la Sociedad «Sapiens Informatica España, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta Universal acordó con fecha 18 de Noviembre de 2004 disolver la sociedad por los motivos del Artículo 260.4 y nombrar liquidador único.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—El Liquidador Único de la Sociedad, D. León Zrihen.—58.717.

SERVICIOS TURÍSTICOS LYNCIS, SOCIEDAD LIMITADA *(Sociedad absorbente)*

GRUBARGES PUNTA UMBRÍA, SOCIEDAD LIMITADA *(Sociedad absorbida)*

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el veinte de Diciembre de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Servicios Turísticos Lyncis, Sociedad Limitada de Grubarges Punta Umbría, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huelva con número de documento 4059/04.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Punta Umbría, 24 de diciembre de 2004.—Alfredo González Quintero, Administrador único de Grubarges Punta Umbría Sociedad Limitada y Servicios Turísticos Lyncis Sociedad Limitada.—58.360. 2.ª 4-1-2005

SILVIA EDITH CONSTANCE TIPPER

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 184/99 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de doña María Teresa Linares Rodríguez y doña María del Carmen López, contra Silvia Edith Constance Tipper, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Silvia Edith Constance Tipper, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 748,51 euros de principal, más la cantidad de 180,30 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 14 de diciembre de 2004.—Cargo.—Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—58.458.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONCESIONES EXTRANJERAS SACONEX

(En liquidación)

A los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica que la Junta general de «Sociedad Anónima de Concesiones Extranjeras Saconex», celebrada el 26 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo de disolver la compañía y designar como liquidador a don Miguel Ángel Muñoz Enríquez.

Sedaví, 23 de diciembre de 2004.—El Liquidador.—Miguel Ángel Muñoz Enríquez.—58.727.

SOCIEDAD ANÓNIMA LAS BRUCARDAS VISTA ALEGRE

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima Las Brucardas Vista Alegre, a fin de proceder al examen y censura de la gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas y Balance del ejercicio del año 2002 y resolver sobre la distribución de beneficios, y ruegos y preguntas, que se celebrará en el domicilio social de la mercantil, sito en 08272-Sant Fruitós de Bages (Barcelona), Urbanización Vista Alegre de las Brucardas, s/n, el día 27 de enero de 2005, a las veintuna horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por la Letrada doña Silvia Carmona Belmonte, y asistiendo en calidad de Secretario el Letrado don Abel Pié Lacueva.

Dado en Manresa, a 20 de diciembre de 2004.—La Juez en sustitución.—58.362.

TALLER EMBALATGES INDUSTRIALS MOLINS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 22 de julio de 2004, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y la iniciación del período de liquidación.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—El Liquidador de la Sociedad, Juan Mañé Tarragó.—58.714.

TASVAL 3000, S. L. *(Sociedad absorbente)*

OSDER INVEST, S. L. *(Sociedad absorbida)*

Se hace público que los respectivos Socios únicos de las citadas sociedades, en ejercicio de las competencias